



**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS  
CONDOMINIO CONDADO SAN NICOLÁS III FASE I**

**Circular: CSNIII-I-001-2024  
Guatemala 30 de Enero 2024**

**Estimado condómino/a**

De conformidad con el **artículo trece “Convocatoria”**: Las convocatorias a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se harán por medio de la Junta Directiva, indicando el carácter de la sesión, fecha, hora y lugar. En el caso de la Asamblea General extraordinaria también se incluirá la agenda a tratar. La convocatoria debe llegar a cada asociado por lo menos diez días de anticipación.

Por lo anterior, la actual Junta Directiva de la Asociación de propietarios del Condominio Condado San Nicolás III Fase I convoca a la **“ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS”**, según la Escritura Pública de la Constitución de la Asociación de Propietarios del Condominio Condado San Nicolás Tres (III) Fase Uno (I). Por tal razón y cumpliendo con la base legal ya establecida se celebrará el día **MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024**. **Primera convocatoria a las 18:00 horas en punto, segunda convocatoria a las 19:00 horas en punto, en el PARQUEO DE CASA CLUB DEL CONDOMINIO** con el objeto de atender la siguiente agenda:

- 1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORIA EXTERNA (PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023).**
- 2. MEMORIA DE LABORES JUNTA DIRECTIVA 2023-2024.**
- 3. SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2023. (FONDOS EN ESTADO DE CUENTA)**
- 4. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO 2024 “PRESENTACIÓN DE FINANZAS HISTÓRICAS”.**
- 5. TRANSMISIÓN DE MANDO A JUNTA DIRECTIVA 2024-2025.**

No esta demás indicar que de conformidad con el Artículo Dieciséis “Quórum”: de los Estatutos de la Asociación de Propietarios del Condominio Condado San Nicolás III Fase I, establece que: “El quórum, para que las sesiones de asamblea general se consideren válidamente reunidas, deberán estar integrados por lo menos con la presencia del 65% de los asociados activos presentes y representados. **Si el día y hora fijados en la convocatoria no se reúne el quórum indicado, la sesión se celebrará una hora después, en el mismo lugar y fecha fijados con los asociados que se encuentren presentes o representados, sin necesidad de nueva convocatoria**”.

Para participar en la asamblea deberá ser propietario de uno o varios inmuebles en el condominio o ser representante, acreditando para el efecto a través de su documento personal de identificación.

En caso de ejercer la representación de un propietario, el representante deberá presentar carta poder simple de delegación o el mandato respectivo, dicha representación es válida para una residencia; es decir, un condómino únicamente puede representar su domicilio y una representación extra.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA 2023-2024**